



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**ACTA NO.25/2010**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA DIEZ Y OCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día diez y ocho (18) del mes de agosto del año dos mil diez (2010), a las doce horas y quince minutos de la tarde (12:15 P.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,  
**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Miembro Titular,  
**DR. MARIANO AMÉRICO RODRÍGUEZ RIJO**, Miembro Titular,  
**LICDA. AURA CELESTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Miembra Titular,  
**DRA. LEYDA MARGARITA PIÑA MEDRANO**, Miembra Titular  
**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,  
**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,  
**DR. JOHN NEWTON GUILIANI VALENZUELA**, Miembro Titular,  
**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,  
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión.

1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

Dando inicio a los trabajos del día, el Magistrado Presidente sometió a la consideración del Pleno la aprobación de la invitación realizada al Magistrado Mariano Américo Rodríguez Rijo y al Dr. Alejandro Vicini, Director de Protocolo Internacional, remitida por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, para que los mismos participen en el taller de Trabajo denominado "Una nueva generación de Observación Electoral en América Latina", el cual será celebrado los días 30 y 31 de agosto del 2010, en la ciudad de San José, Costa Rica. El IIDH/CAPEL estaría cubriendo todos los gastos de sus traslados y estadía en Costa Rica.

De igual manera fue aprobada la invitación realizada al Magistrado Mariano Américo Rodríguez Rijo, remitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que el mismo participe en el "III Seminario Internacional del Observatorio Judicial Electoral", a celebrarse los días 6 al 8 de octubre del 2010. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, cubrirá los gastos de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte interno.

2.- Oficio PRES-JCE No.00755/10 suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Julio César Castaños Guzmán, sobre Acuerdo Transaccional.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C.F.F.' and other illegible marks.]*

El Pleno de la Junta Central Electoral decidió que sea agotada la vía del desistimiento pura simple y unilateral de parte de los señores Dieudonne Calixte y Cilianie Pierre Paul.

3.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Acogidas y aprobadas

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento del Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la Lista Definitiva de Electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5045	42	11 Julio 2010
5054	43	13 Julio 2010
5055	42	13 Julio 2010
5056	46	15 Julio 2010
5133	48	15 Julio 2010
5197	47	29 Junio 2010
5204	49	14 Junio 2010
5208	49	29 Junio 2010
5222	43	10 Junio 2010
5224	46	14 Junio 2010
5225	48	10 Junio 2010
5226	42	11 Junio 2010
5227	47	11 Junio 2010
5228	48	17 Junio 2010
5230	47	11 Junio 2010
5231	47	10 Junio 2010
5232	50	10 Junio 2010
5235	41	21 Junio 2010
5236	46	10 Junio 2010
5238	47	15 Junio 2010
5239	45	11 Junio 2010
5240	50	15 Junio 2010
5241	48	10 Junio 2010
5246	44	14 Junio 2010
5247	48	17 Junio 2010
5248	47	15 Junio 2010
5252	43	17 Junio 2010
5253	48	14 Junio 2010
5254	47	14 Junio 2010
5255	45	16 Junio 2010
5256	45	14 Junio 2010
5257	46	15 Junio 2010
5258	44	11 Junio 2010
5260	46	16 Junio 2010
5261	46	30 Junio 2010
5264	45	14 Junio 2010
5265	48	15 Junio 2010
5266	47	14 Junio 2010
5267	46	14 Junio 2010
5268	43	15 Junio 2010
5269	50	21 Junio 2010
5274	44	30 Junio 2010
5278	48	17 Junio 2010
5280	45	16 Junio 2010
5282	44	14 Junio 2010
5283	48	28 Junio 2010
5287	45	17 Junio 2010
5289	48	28 Junio 2010
5290	42	15 Junio 2010
5292	40	29 Junio 2010
5294	46	16 Junio 2010
5295	45	28 Junio 2010
5296	47	17 Junio 2010
5297	50	28 Junio 2010
5298	46	28 Junio 2010
5300	50	28 Junio 2010
5301	45	29 Junio 2010
5306	49	28 Junio 2010
5318	48	30 Junio 2010
5323	48	15 Julio 2010



Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección Nacional del Registro

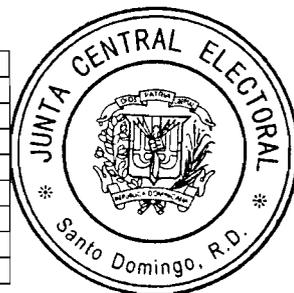
*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, 'C.F.F.' in the middle, and other initials at the bottom.]*

Electoral, determinó de acuerdo a investigación y verificación que las personas titulares se encuentran vivas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5262	02	12 Mayo 2010
5338	02	07 Junio 2010
5406	06	05 Julio 2010

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas de Identidad y Electoral en cuestión no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5354	07	21 Junio 2010
5364	08	23 Junio 2010
5380	08	02 Julio 2010
5409	08	06 Julio 2010
5411	08	06 Julio 2010
5412	08	07 Julio 2010
5413	07	23 Julio 2010
5483	08	11 Agosto 2010



Aprobar la **revalidación por suplantación** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas de Identidad y Electoral en cuestión fueron retiradas por sus titulares y canceladas de forma errónea.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5378	03	23 Junio 2010

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5216	31	13 Mayo 2010
5453	14	03 Agosto 2010

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa solo tienen asignado un número de cédula de identidad.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5151	19	04 Marzo 2010
5200	11	06 de Abril 2010
5357	09	07 de Junio 2010
5447	10	03 Agosto 2010

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista a los informes remitidos por la Dirección de Inspectoría, en los cuales se denota que las Actas de nacimiento con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral son irregulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5163	02	12 Marzo 2010
5245	01	29 Abril 2010
5371	02	22 Junio 2010
5432	50	19 Julio 2010
5433	30	19 Julio 2010

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, sino que existieron errores de digitación cometidos en anteriores procesos de cedulación.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5162	03	12 Marzo 2010
5341	02	18 Junio 2010
5405	01	02 Julio 2010

Aprobar la **revalidación por el Acta 62/96** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el precitado ciudadano retiró su correspondiente cédula de identidad.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5355	02	18 Junio 2010

Aprobar la **revalidación por Cie-01 extraviado** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral y las Juntas Electorales Municipales, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos citados en la relación anexa, recibieron sus cédulas de Identidad y Electoral en sus respectivos municipios, dichas personas fueron inhabilitadas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5434	03	19 Julio 2010

Aprobar la solicitud para **Inhabilitar por Resolución 12/2007** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista a los informes emitidos por diferentes instancias, en los cuales se denota que las actas de nacimiento con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral son irregulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5435	05	22 Julio 2010
5436	05	27 Julio 2010

4.- Actas de la Comisión de Oficialías Nos. 3-2010, 5-2010, 6-2010 y 7-2010, de fechas, veinte y cinco (25) de mayo del 2010, seis (6) del mes de julio del año dos mil diez (2010), trece (13) del mes de julio del año dos mil diez (2010) y quince (15) del mes de julio del año dos mil diez (2010).-

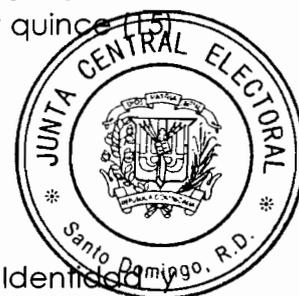
Vistas y aprobadas.

5.- Plazo Vigencia de la Cédula de Identidad y Electoral.

- Se prorroga el plazo de vigencia de la Cédula de Identidad y Electoral hasta el 26 de enero de 2011.

6.- Acciones de personal.

- Vistas y aprobadas.



**RELACION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL A SER CONOCIDAS POR EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

**ACTA NO.25/2010**

Aprobar las siguientes acciones de personal remitidas por la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral.

**RENUNCIAS:**

	Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1.	Lissandro Martínez Sanfle	Cajero	Oficialía del Estado civil de Río San Juan	4774/2010
2.	Lucillys Mercedes León Rodríguez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 2da., Circunscripción del D.N.	5034/2010
3.	Adriana Yarily Matos Matos	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de Estebanía	5044/2010
4.	Ramon Antonio González	Inspector	Dirección de Inspectoría	4867/2010
5.	Rodolfo Adonis Rosario		Unidad de Declaraciones Tardías	4867/2010
6.	Meraiot Francisco Leondor Matos		Dirección Financiera	4466/2010
7.	Yanira Jiménez Reyna	Conserje	Junta Electoral Sabana grande de Boyá	4867/2010
8.	Carmen Abreu V.	Mecanógrafa	1era., Circunscripción de Santiago	4867/2010
9.	Karlina Lisette Reyes	Abogada Ayudante	Consultoría Jurídica	4867/2010
10.	Betty Olivo Rivas	Auxiliar	Centro de Servicio, Santiago	4867/2010
11.	Eduardo Rafael Ureña	Auxiliar	Centro de Cedulación de Monción	5148/2010
12.	Nelsy María Pérez	Primer Vocal	Junta Electoral de Santo Domingo Este	5145/2010
13.	Inés María Segura Persia	Abogada Ayudante	Consultoría Jurídica	5143/2010
14.	Yasmin V. Cerón Castro	Asistente	Secretario (EFEC)	5150/2010

**DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE:**

	Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1.	Betsy Karina Guillén Matos	Digitadora	Proyecto de Automatización de Registro Civil	4923/2010
2.	Rosa Margarita Nolasco Fresa	Auxiliar de Matrimonio	15va., Oficialía del municipio de Santo Domingo Oeste	4915/2010
3.	Elenia Roelis Mateo Rodríguez	Auxiliar general	15va., Oficialía del municipio de Santo	4915/2010

C.F.F.

	Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
			Domingo Oeste	
5.	Ana Lidia Pérez Peña	Conserje	J.E. Villa Jaragua	4867/2010
6.	Inti Aníbal De Peña		J.E. Santo Domingo Oeste	4867/2010
7.	Manuel Pérez Marrero		Oficialía de Castanueñas	4867/2010
8.	Luis Alfredo Castillo	Digitador	2da., Circunscripción de La Romana	4867/2010
9.	Rafael Pérez Félix	Mensajero	1era., Circunscripción de Las Salinas	4867/2010
10.	Genara Margarita De La Cruz	Mecanógrafa	1era., Circunscripción de Santiago	4867/2010
11.	Juana Lizardo	Encargada Transcripción	Oficialía 10ma., del D.N.	4867/2010
12.	Ricardo Báez Díaz	Inspector	Seguridad	4867/2010
14.	Reynaldo Abreu	Técnico de Planta Eléctrica	Servicios Generales	4867/2010
15.	Luis García Tolentino	Conserje	Mayordomía	4867/2010
16.	Guarionex Amado Pérez	Asistente Administrativo	Oficialía Cambita Garabito	4867/2010
17.	Freilin Calderón	Asistente Administrativo	Oficialía Las Charcas	4867/2010
18.	Johanna Dinkey	Cajera	3era., Circunscripción del D.N.	4867/2010
19.	Luis Antonio García Tolentino	Conserje	Sección de Mayordomía	4867/2010
20.	Álvaro Alcántara	Plomero	Servicios Generales	4867/2010
21.	Ramon Antonio Ortiz De León	Verificador	Centro de Servicios, Santiago	4867/2010

**JUBILACION**

	Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1.	Amable Guzmán Liriano	Supervisor de Seguridad		4942/2010
2.	Luis Ismael Rosario	Guardián de Seguridad		4956/2010

- 7.- Misiva de fecha 09 de agosto del 2010, suscrita por el Magistrado Presidente Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo un CD y un ejemplar impreso del Proyecto de la Gaceta Oficial contentiva de la Relación de Cómputos Definitivos de las Elecciones Ordinarias Generales Congresionales y Municipales celebrada el 16 de mayo del 2010.



En otro tenor el Pleno de la Junta Central Electoral aprobó sea remitido a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, un CD y un ejemplar impreso del Proyecto de la Gaceta Oficial contentiva de la Relación de Cómputos Definitivos de las Elecciones Ordinarias Generales Congresionales y Municipales celebradas el 16 de mayo del 2010.

- 8.- Comunicación de fecha 06 de agosto del 2010 de la Administradora de Subsidios Sociales, solicitando la actualización del Padrón Electoral.

Aprobar la solicitud del siguiente Padrón Electoral realizada por:

- Administradora de Subsidios Sociales  
Previo pago del monto establecido por el Pleno de la Junta Central Electoral durante su Sesión de fecha 18 de enero 2007 (Acta No.5/2007) que textualmente dice:

Costo del Padrón Electoral

Entidad	Costo
Organismos Públicos	RD\$100,000.00
Organismos Públicos Descentralizados	RD\$200,000.00
Instituciones Privadas	RD\$500,000.00

- 9.- Oficio No.CJ-1620 de fecha 28 de julio del 2010 del Consultor Jurídico, remitiendo renovación de contrato de alquiler del local que aloja la Oficialía del Estado Civil de Peralta, Provincia Azua.

- Aprobar la renovación del contrato de alquiler que alojará la Oficialía del Estado Civil de Peralta, Provincia Azua, remitido mediante oficio No.CJ-1620, de fecha 28 de julio del 2010, por el Consultor Jurídico.

- 10.- Caso de las pensiones de Carmen Comprés y Manuel De Jesús Perdomo Duarte.

Se le dió un visto a la comunicación de fecha 17 de agosto del 2010, remitida por el Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, en su

*[Handwritten signatures and initials]*

reunión de fecha 17 de agosto del 2010, en la cual se informa el monto de la pensión correspondiente a los señores: Carmen Comprés Gómez y Manuel De Jesús Perdomo Duarte.

Siendo la una y treinta y un minutos de la tarde (01:31 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

  
**DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente de la Junta Central Electoral

  
**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Miembro

  
**DR. MARIANO AMÉRICO RODRÍGUEZ RIJO**  
Miembro

  
**LICDA. AURA CELESTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Miembra

  
**DRA. LEYDA MARGARITA PIÑA MEDRANO**  
Miembra

  
**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
Miembro

  
**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**  
Miembro

  
**DR. JOHN NEWTON GUILIANI VALENZUELA**  
Miembro

  
**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro

  
**DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

